

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 19 de junio de 2020. En la fecha al despacho de la señora Juez el presente **Habeas Corpus No. 2020-00181**, informándole que la decisión fue impugnada por el accionante. Sírvase proveer.



NATALIA PÉREZ PUYANA
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 19 de junio de 2020

Visto el informe secretarial que antecede, **CONCÉDASE LA IMPUGNACIÓN** presentada por el accionante, contra la decisión proferida en fecha del 18 de junio de 2020, para ante el Tribunal Superior de Bogotá, de conformidad con lo establecido por el artículo 7º de la Ley 1095 de 2006.

En consecuencia, **REMÍTASE** el expediente al Superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



JULIETH LILIANA ALARCÓN RAVELO